

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.802</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 31 de mayo de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno,</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de - ás de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 133 del 17- 5-71	— Apertura de un crédito por la suma de \$ 8.370,21 para cancelar el juicio de expropiación Provincia de Salta vs. Núñez Benito	2833
„ „ „ 134 „ „	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 450,00 a favor del Sr. Mario David Saravia	2833
M. de Gobierno „ 135 „ „	— Establécese orden para la mejor organización y desarrollo de los actos oficiales	2834
M. de B. Social „ 136 „ „	— Designase interinamente a la Srta. Rosalba Genoveva Costas	2835
„ „ „ 137 „ „	— Designase a personal en el Hospital de Geriatria del Ministerio del rubro	2836
„ „ „ 138 „ „	— Jubilaciones ordinarias a favor de diferentes beneficiarios	2836
M. de Economía „ 139 „ „	— Apruébase las facturas Nros. 20 y 22 del diario "Democracia" por publicaciones efectuadas sobre Actividad Minera y Puente sobre el Río San Francisco	2837
M. de Gobierno „ 140 „ „	— Apruébase el gasto de \$ 8.424,00 realizado por la Dirección de Prensa de la Provincia	2838

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 141 del 17-5-71 — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Ramona Rojas de Lavaselli	2838
” ” ” 142 ” ” — Transfiérese a favor de la Jefatura de Policía de la Provincia con destino a la Comisaría El Tala, una ambulancia Chevrolet, modelo 1957 ...	2838
” ” ” 143 ” ” — Jubilación ordinaria a favor del Sr. Amado Segundo Pereyra y la Sra. Lilia Flores de Ramos ..	2839
” ” ” 144 ” ” — Reintegro de gastos de sepelio de la ex-pensionada María Martha Ranea, pensión a la Sra. María Yapura de Senzano y jubilación ordinaria a la Srta. Aida Margot Gaudelli	2839
” ” ” 145 ” ” — Pensión a favor de la Sra. María Rómula Ruiz de Figueroa	2840
” ” ” 146 ” ” — Dispónese que la transferencia efectuada al Centro Vecinal Rural de Santa María del Dpto. de Orán para la construcción de un local escolar, sea sin reintegro	2840
” ” ” 147 ” ” — Jubilación ordinaria a favor de doña Concepción Nelly Barbarán Alvarado	2840
” ” ” 148 ” ” — Apruébase el convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Gral. Güemes	2841
” ” ” 149 ” ” — Jubilación ordinaria a favor de la Sra. María Eugenia Gutiérrez de Gómez y Sra. Argentina del Pilar Matos de Collados	2841
” ” ” 150 ” ” — Jubilación ordinaria y pensión a favor de diferentes beneficiarios	2842
” ” ” 151 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 91 de fecha 29-3-71 emitida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, referente a un préstamo por la suma de \$ 15.000 al Sr. Juan Gregorio Navarro	2842
” ” ” 152 ” ” — Jubilación ordinaria a favor del Sr. Julián Alonso y doña Ayeisha Elmina María Hortencia González de Villa	2843
” ” ” 153 ” ” — Renuncia de la Sra. Josefina del V. Domínguez de Bressanutti	2843
” ” ” 154 ” ” — Autorízase al Sr. Carlos Jesús Cornejo y señora a transferir a la Sra. Marta Barberis de Figueroa la obligación Hipotecaria mediante Escritura Pública Nº 1130	2843

LICITACION PUBLICA

Nº 7046 — A.C.A.S. Ejec. de la Obra Nºº C-10	2844
Nº 7017 — Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria, Lic. Púb. Nº 1/71	2844

LICITACION PRIVADA

Nº 7069 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 9	2844
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 7028 — Súc. de Rosa Avalos y otros, Expte. Nº 14071/48	2844
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7072 — Petrona Antonia Quesada de Cañizares	2845
Nº 7071 — Dalmacio Fernández Martín o Dalmacio Fernández	2845
Nº 7070 — Aldana Clemencia Antón de y Aldana Amado Abundio	2845
Nº 7062 — Federico Alejandro Pichotti y María Grasia Botoni de Pichotti	2845
Nº 7054 — Basilia Carpanchay de Ovando	2845
Nº 7049 — Simón Bello	2845
Nº 7039 — Roberto Villegas, Expte. Nº 45365/70	2845
Nº 7003 — Adela Saravia de Nieva	2845
Nº 6991 — Modesto Escalera y Azucena Lescano	2845
Nº 6987 — Andrés Lindor Aramayo	2846
Nº 6985 — José Numas Guzmán o Numa Guzmán	2846
Nº 6980 — Víctor Hualpa y Ambrosia Panico de Hualpa	2846
Nº 6979 — Gustavo Piehl y Manuela Castillo de Piehl	2846

	Pág. Nº
Nº 6978 — Barba Pilar	2846
Nº 6964 — Ceferino Velarde	2846
Nº 6950 — Juan López Robles	2846

REMATE JUDICIAL

Nº 7087 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Saravia Oscar E. y otro	2846
Nº 7086 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Delca S.A. vs. Fama Pablo Roque	2846
Nº 7078 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. vs. Castaño Osvaldo E.	2846
Nº 7077 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. vs. Julio César Martínez	2847
Nº 7076 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Guíñez Eduardo	2847
Nº 7075 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.J. vs. José Gutiérrez y otra	2847
Nº 7074 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. vs. Mulio César Martínez	2847
Nº 7064 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Militello Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José	2847
Nº 7063 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Robles Pereyra Hermenegildo vs. Issa de Jorge Saravia, Carmen	2847
Nº 7055 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zablouk Hnos. vs. Herrera Demetrio Jorge	2848
Nº 7051 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. vs. Aldo Raúl Giménez	2848
Nº 7020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rebori Carlos vs. Chuchuy Antonio M.	2848
Nº 7019 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Destilería Tempori S.R.L. vs. Yarad y Cía. S.C.C.	2848
Nº 7018 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos H. vs. Yarad Yolanda	2848
Nº 7009 — Por René Avellaneda. Juicio: Solución S.A. vs. Cía. Maderera Los Lapachos S. C.	2849
Nº 6998 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marco María Adela vs. Gauzellino José Segundo	2849
Nº 6974 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Sabant, Enzo Oscar y otro	2849
Nº 6967 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Olmedo José Enrique vs. Rengel Baltazar	2849
Nº 6957 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Regis Matías vs. Ramos Gerardo y otro.	2850
Nº 6956 — Por Raúl Racioppi. Juicio: El Cardón S.A. vs. Rocha Arrazola José	2850
Nº 6954 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luján Hnos. S.A. vs. Marinero o Marinazo Adolfo Benito	2850

CITACION A JUICIO

Nº 7053 — Gerometta Juan Antonio vs. Borelli Genoveva Barros de	2850
Nº 7052 — Descalaskiz Tránsito Villa Vda. de vs. Escobar Vicente	2850
Nº 7016 — Briones Francisco c/Papendieck Amalia (Divorcio)	2850
Nº 6949 — Luna Carlos Arnaldo	2851

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6993 — Fortunato Díaz	2851
------------------------------------	------

RECTIFICACION DE NOMBRE,

Nº 7091 — Virginia del Valle Figueroa	2851
Nº 7080 — María Isabel Mamaní	2851

Sección COMERCIAL**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 7083 — Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S.A.I.C.	2851
Nº 7033 — Apollo Comercial S. A.	2851

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7084 — A favor de Internacional Spiedo S.R.L.	2852
--	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7073 — Giro S.R.L.	2852
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 6986 — Faraldo Arias y Cía. Sociedad Colectiva	2852
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7085 — Club Social Deportivo Atlético San Isidro - Cafayate. Para el día 13-6-71 ...	2852
Nº 7082 — Club Unión Huaytiquina - Campo Quijano. Para el día 20-6-71	2852
Nº 7079 — Tiro Federal de Rosario de la Frontera. Para el día 7-6-71	2852
Nº 7068 — Club de Caza y Pesca Orán. Para el día 13-6-71	2853
Nº 7060 — Emilio Torres S.A. Para el día 8-6-71	2853
Nº 7059 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 12-6-71	2853
Nº 7058 — Crédito Familiar S.A. Para el día 19-6-71	2854
Nº 7050 — Salta Hermes S.A. Para el día 10-6-71	2854
Nº 7040 — Riosal S. A.	2854

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 133

Ministerio de Economía

Expediente Nº 85-55.448/69 y Agreg.

VISTO estas actuaciones relacionadas al juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Núñez, Benito - Expropiación", Expedientes Nros. 53.522 y 55.448 - Cód. 85/1969, lo solicitado a fs. 115, en el sentido de que se confeccione Libramiento Parcial por la diferencia de intereses de acuerdo a las planillas de fs. 112/13 y 14; y,

CONSIDERANDO:

Que en la presentación de fs. 114, se especifica que del depósito de fs. 110/111 se aplicará a intereses la suma de \$ 2.749,89 y a capital la suma de \$ 7.250,11, con lo cual el capital remanente asciende a \$ 18.370,21;

Que en consecuencia queda por cancelar el remanente de capital aludido de \$ 18.370,21, existiendo en el Libramiento Parcial originario Nº 1423/69 un saldo de \$ 10.000,- correspondiendo deducirlo del importe antes consignado, de acuerdo al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 119;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 8.370,21 (Ocho mil trescientos setenta pesos con veintinueve centavos) a fin de cancelar el remanente de capital de \$ 18.370,21, correspondiente al juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Núñez, Benito - Expropiación", Expedientes Nros. 53.522 y 55.448 - Cód. 85/1969 (Artículo 17, Apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigencia).

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo 1º, dentro de la Jurisdicción 1. Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13.

Orden de Disposición de Fondos Nº 46 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 8.370,21 (Ocho mil trescientos setenta pesos con veintinueve centavos).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.370,21 (Ocho mil trescientos setenta pesos con veintinueve centavos) para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli (Int.)

Ghiglia

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 134

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-11.164/67 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones en las que se gestiona la devolución de pagos efectuados por el señor Mario David Saravia, por la suma total de \$ 8.000,-, a cuenta de un departamento en la "Construcción de Monoblock Salta - 160 Departamentos en Dúplex - Salta, Capital", en razón de la renuncia presentada a la adjudicación del mismo y aceptada por Decreto Nº 1759/71; y

CONSIDERANDO:

Que dichos pagos fueron realizados durante los años 1967, 1968, 1969 y 1970, según el informe de fs. 3 producido por la

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello, y atento las disposiciones de los artículos 35º y 36º de la Ley de Contabilidad vigente y lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 450,- (Cuatrocientos cincuenta pesos), a favor del señor MARIO DAVID SARA VIA, L. E. Nº 7.249.454 en concepto de reintegro de lo abonado en el año 1970 a cuenta de un departamento en la "Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Dúplex - Salta, Capital", acordado por Decreto Nº 6112/67.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 450,- (Cuatrocientos cincuenta pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sector 7, Sección 4, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1971.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$ 7.550,- (Siete mil quinientos cincuenta pesos), para que proceda a hacerla efectiva al señor MARIO DAVID SARA VIA y correspondiente a lo abonado en los Ejercicios 1967, 1968 y 1969 en el concepto expresado en el artículo 1º de este decreto, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1970".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

Museli

Elías

Chiglia

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 135

Ministerio de Gobierno

VISTO lo dispuesto en el decreto Nº 43 del 26 de marzo de 1971, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y la necesidad de establecer un orden de precedencia de autoridades; y

CONSIDERANDO:

Que es primordial la fijación de ese or-

den para la mejor organización y desarrollo de los actos oficiales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese el siguiente orden de precedencia provincial:

- 1 Excmo. señor Gobernador de la Provincia.
- 2 S. E. el señor Presidente de la Corte de Justicia.
- 3 Señor Jefe de la Guarnición Militar Salta y Jefe del Destacamento de Exploración de Montaña 5 "General Güemes".
- 4 S. Emcia. Rvdma. Arzobispo de Salta.
- 5 S. S. señor Ministro de Gobierno
- 6 S. S. señor Ministro de Economía
- 7 S. S. señor Ministro de Bienestar Social.
- 8 Señor Secretario General de la Gobernación.
- 9 Señor Fiscal de Gobierno.
- 10 Señores Ministros de la Corte de Justicia.
- 11 Señor Juez Federal.
- 12 Señor Secretario de Estado de Gobierno.
- 13 Señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.
- 14 Señor Secretario de Estado de Hacienda.
- 15 Señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.
- 16 Señor Secretario de Estado de Obras Públicas.
- 17 Señor Secretario de Estado de la Producción.
- 18 Señor Secretario de Estado de Salud Pública.
- 19 Señor Secretario de Estado de Seguridad Social.
- 20 Señor Asesor de Desarrollo.
- 21 Señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta.
- 22 Señor Decano del Honorable Cuerpo Consular acreditado en Salta.
- 23 Señor Fiscal de la Corte de Justicia.
- 24 Señores ex-Gobernadores.
- 25 Señor 2º Jefe del Destacamento de Exploración de Montaña 5 "General Güemes".
- 26 Señor Obispo Auxiliar del Arzobispado de Salta.
- 27 Señores Miembros del Honorable Cuerpo Consular acreditado en Salta.
- 28 Señor Rector de la Universidad Católica de Salta.
- 29 Señor Comandante de la VII Agrupación Salta de Gendarmería Nacional.
- 30 Señores Oficiales Jefes de la Guarnición Militar Salta.
- 31 Señores Secretarios de la Municipalidad de la Capital.
- 32 Señor Jefe de Policía.
- 33 Señor Director de Ceremonial y Audiencias en ejercicio de su cargo.
- 34 Señor Presidente del Banco Provincial de Salta.
- 35 Señor Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

- 36 Señor Segundo Comandante de la VII Agrupación Salta de Gendarmería Nacional.
- 37 Señores Jueces de Cámaras de Apelación.
- 38 Señor Presidente de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes.
- 39 Oficiales Jefes de Gendarmería Nacional.
- 40 Señores Intendentes Municipales de la Provincia de Salta.
- 41 Señores Jueces de Primera Instancia.
- 42 Señores Delegados Nacionales con asiento en la Provincia.
- 43 Señores Directores de Reparticiones Provinciales.
- 44 Señores Directores de Reparticiones Nacionales.

Art. 2º — En todo acto oficial al que no concurra el Excmo. señor Gobernador, los funcionarios comprendidos, según el artículo anterior, hasta el orden de precedencia séptimo inclusive, podrán hacerse representar por la autoridad que fuere inmediatamente inferior, dentro del organismo de que se trate.

Art. 3º — En el mismo caso del artículo anterior, el Presidente de la Corte de Justicia podrá hacerse representar por el vocal decano o cualquier otro de sus Ministros, en el supuesto de imposibilidad del mismo. Por su parte el Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, podrá designar para tal fin sucesivamente, a los Secretarios de Gobierno, Hacienda u Obras Públicas, en ese orden.

Art. 4º — Ninguna autoridad podrá hacerse representar en ceremonias a las que concurra el Excmo. señor Gobernador de la Provincia.

Art. 5º — Cuando una ceremonia fuere organizada por una Municipalidad, el titular de la Comuna ocupará el lugar inmediato posterior al Gobernador. Lo mismo ocurrirá con la principal autoridad de cualquier entidad pública o privada que realice actos.

Art. 6º — La precedencia entre Intendentes Municipales de la Provincia de Salta, excluido el de la Capital, se determinará por orden alfabético de las respectivas localidades a las que representen.

Art. 7º — En caso de concurrencia de Ministros Nacionales, gobernadores de provincias, presidente o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Embajadores extranjeros, comandantes en Jefe del Ejército, Marina y Aeronáutica, Cardenales u otras autoridades equivalentes, les corresponderá el Nº 1 (bis) a continuación del Gobernador y con arreglo al orden de precedencia determinado por el Decreto Nacional Nº 43/71 o su modificatorio.

Art. 8º — En caso de concurrencia de generales, almirantes o brigadieres en actividad, secretarios de Estado de la Nación, ministros de provincias, ministros plenipotenciarios extranjeros, arzobispos de otros estados nacionales o autoridades equivalentes, les corresponderá el Nº 2 (bis) a

continuación del Presidente de la Corte de Justicia y con arreglo al orden de precedencia determinado por el Decreto Nacional Nº 43/71 o su modificatorio.

Art. 9º — A fin de evitar equívocos y procurar que la ceremonia se realice con el máximo de brillantez, la Dirección de Ceremonial y Audiencias, recabará a los integrantes del núcleo protocolar central, con anterioridad a la realización de la ceremonia, respuesta sobre si concurrirán o no al acto o si designarán representantes, entendiéndose, ante la falta de contestación, con anterioridad a las veinticuatro horas, la no concurrencia al mismo, debiendo ocupar su lugar, quien le siguiere en el orden de precedencia.

Art. 10. — En todos los casos no previstos en el presente decreto, la Dirección de Ceremonial y Audiencias tendrá atribuciones para discriminar el rango que correspondiere, la ubicación pertinente o cualquier otra cuestión que se suscitare, ateniéndose a la interpretación analógica de las disposiciones del mismo, al reglamento de Ceremonial de la Presidencia y a los principios generales de la materia.

Art. 11. — Derógase el Decreto Nº 18172 de fecha 12 de junio de 1961, y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 13. — Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Elías

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 136

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12110/71 - Cód. 67.

VISTO la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la señora Bruna Marchesine de Kolbo, Categoría 23 - Personal Administrativo del Hospital de Joaquín V. González, por el término de 6 (seis) meses.

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio, motivo por el cual se hace necesario designar una reemplazante,

Atento a la providencia de fs. 1 vta. y los informes de fs. 4 y 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita ROSALBA GENOVEVA COSTAS, L. C. Nº 5.537.829, Clase 1936, en Categoría 23, Subparcial 02, en el Hospital de Joaquín V. González con funciones administrativas a asignar; a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la ausencia de la señora Bru-

na Marchesine de Kolbo, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2º — El gasto que demande la presente erogación será imputado a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 137

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.437/71 - Cód. 67.

Habiéndose inaugurado recientemente el Hospital de Geriatria dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y

Siendo necesario dotar al citado establecimiento hospitalario por lo menos del personal indispensable para el buen funcionamiento del mismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al personal que se detalla a continuación en el Hospital de Geriatria del Ministerio del rubro, con las categorías y funciones que en cada caso se especifican:

Señorita HILDA BEATRIZ CRUZ, L. C. Nº 6.163.654, Clase 1949, Categoría 23 con funciones administrativas.

Señorita GLADYS MIRTA ROCA, L. C. Nº 9.993.237, Clase 1942, Ref. Prof. Nº 295, Categoría 20 con funciones de Enfermera.

Sra. LFRANCISCA CHOCOBAR DE FUENTES, L. C. Nº 5.496.466, Clase 1947, Reg. Prof. Nº 432, Categoría 20 con funciones de Enfermera.

Sra. ROTUNNO LIDIA SARACHO DE, L. C. Nº 3.193.772, Clase 1933, Reg. Prof. Nº 392 Categoría 22 con funciones de Auxiliar de Enfermería.

Art. 2º — El gasto emergente de las designaciones precedentes deberá afectarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al personal que se detalla a continuación en el Hospital de Geriatria del Ministerio del rubro, en los car-

gos de Categoría 23 - Personal de Servicio con las funciones que en cada caso se especifican:

Señorita ROSARIO DORA BURGOS, L. C. Nº 3.924.607, Clase 1939 con funciones de ayudante de cocina.

Señorita ESTHER MARTINEZ, L. C. número 1.260.371, Clase 1927 con funciones de cocinera.

Señora CORONADO FELISA CRUZ DE, L. C. Nº 6.344.046, Clase 1940 con funciones de cocinera.

Señora CORNEJO ESTER LIA CASASOLA DE, L. C. Nº 5.747.101, Clase 1948 con funciones de ayudante de cocina.

Señora BALDERRAMA NICOLASA T. CALIVA DE, L. C. Nº 1.397.161, Clase 1937 personal de servicio.

Señora GODOY ESCOLASTICA AGUILAR DE, L. C. Nº 9.983.770, Clase 1930, personal de servicio.

Señora CACERES YOLANDA LARROANA DE, L. C. Nº 6.346.266, personal de servicio.

Señorita MARTHA DEL VALLE ARIAS, L. C. Nº 5.473.903, personal de servicio.

Señorita HILDA ANA VALDIVIEZO, L. C. Nº 5.964.556, personal de servicio.

Señorita ALBINA MARCELINA CARRAZAN, L. C. Nº 4.980.204, personal de servicio.

Art. 4º — El gasto pertinente se deberá afectar a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11.

Art. 5º — Déjase establecido que las designaciones que se mencionan precedentemente son en cargos vacantes existentes en presupuesto, por creación.

Art. 6º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 138

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1401/68, 2218/69, 1784/68 Código 73.

VISTO los pedidos formulados por los señores Luis Antonio Morelli, Hugo Mario Oscar Scardia y la señorita Angelina Ramona Cabral; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 463-I de fecha 22 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria según las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor LUIS ANTONIO MORELLI, Mat. Ind. Nº 2.168.235, en el cargo de Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 205,- (Doscientos cinco pesos) con más una bonificación de \$ 30,75 (Treinta pesos con setenta y cinco centavos) dispuesto por el artículo 29 del Decreto Ley citado, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (1/11/69); debiendo elevarse dicho haber a partir del 1º de enero de 1970, a 565,80 (Quinientos sesenta y cinco pesos con ochenta centavos).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 474-I de fecha 27 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el señor HUGO MARIO OSCAR SCARDIA, Mat. Ind. número 3.945.301, Categoría 5, Sub-Director Industrial de la Dirección General de Institutos Penales, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, de acuerdo al artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3372 de \$ 490,36 (Cuatrocientos noventa pesos con treinta y seis centavos) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (30 de setiembre de 1970), con más una bonificación de \$ 24,52 (Veinticuatro pesos con cincuenta y dos centavos) dispuesto por el artículo 29 del Decreto Ley citado.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 475-I de fecha 27 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria según las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y Art. 50 de la Ley 3338, a la señorita ANGELINA RAMONA CABRAL Libreta Cívica Nº 9.464.759, en el cargo de Celadora de la Escuela "Pachi Gorriti" de Rosario de la Frontera, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 282,08 (Doscientos ochenta y dos pesos con ocho centavos) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (31/12/70), con más una bonificación de \$ 14,10 (Catorce pesos con diez centavos) dispuesto por el artículo 29 del Decreto Ley citado.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de

Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 139

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 05-0301/71.

VISTO las facturas Nºs. 20 y 22 por pesos 8.424,00 c/u., presentadas por el Diario "Democracia" de esta Capital, por avisos publicados en el mismo sobre "Actividad Minera" y "Puente sobre el Río San Francisco" en fechas 7 y 11 de abril del corriente año, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de regularizar tales facturas se hace menester dictar el correspondiente instrumento legal, aprobando y liquidando los importes de las mismas, teniendo en cuenta para ello las disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las facturas Nºs. 20 y 22 del Diario "Democracia" de esta Capital, por publicaciones efectuadas sobre "ACTIVIDAD MINERA" y "PUENTE SOBRE EL RIO SAN FRANCISCO" en fechas 7 y 11 de abril del corriente año, respectivamente, por \$ 8.424,00 c/u. o sea por un importe total de \$ 16.848,00 (Dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS en este Ministerio, la suma total de \$ 16.848,00 (Dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva al Diario "Democracia", con cargo de rendir cuenta e imputación a las siguientes partidas:

Factura Nº 22 por \$ 8.424,00 a la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 4, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 6, Publicidad, Ejercicio 1971.

Factura Nº 20 por \$ 8.424,00 a la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 6, Publicidad, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Ghiglia

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 140

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-303.

Por las presentes actuaciones se gestiona la liquidación de la factura Nº 21- de fecha 8-IV-71, presentada por el diario "Democracia" (Laser S. A.) de esta ciudad, por la suma de \$ 8.424,00 y en concepto de publicación de un aviso intitulado "Bachillerato Agrario", el día 8-IV-71;

Por ello; atento a la constancia corriente a fs. 4- a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 5- y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 6- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de Ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$ 8.424,00), realizado por la Dirección de Prensa de la Provincia, consistente en la publicación de un aviso intitulado "Bachillerato Agrario", el día 8-IV-71, según factura Nº 21- de fecha 8-IV-71, presentada por el Diario "Democracia" (Laser S. A.) de esta ciudad y corriente a fs. 1- del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos (pesos 8.424 00), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Diario "Democracia" (Laser S. A.) Bartolomé Mitre Nº 256 de esta ciudad, en cancelación de la factura Nº 21, de fecha 8-IV-71 y corriente a fs. 1- del presente expediente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3. Unidad de Organización Nº 3, Finalidad 5. Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 6. Publicidad y Propaganda, O.D.F. Nº 116, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 141

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05525/71 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a favor de la Dra. RAMONA ROJAS DE LAVASELLI L. C. Nº 7.311.708; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y lo informado por el Dpto. de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. RAMONA ROJAS DE LAVASELLI, L. C. Nº 7.311.708, en el cargo de Médica de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188, 300,00 durante el período comprendido entre el 1º de febrero al 28 del mismo mes del año 1971 inclusive.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3, 4, Sub-Parcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 142

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04095/71 - Código 01.

VISTO que la Cooperadora Policial de El Tala solicita un vehículo automotor para la Comisaría del lugar, por ser imprescindible para las funciones que desempeñan los representantes del orden;

Por ello y teniendo en cuenta los informes que se agregan en el expediente del rubro a fojas 1, 2 y 4 y lo manifestado por la Secretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a favor de la Jefatura de Policía de la Provincia con destino a la Comisaría El Tala, la Ambulancia CHEVROLET Modelo 1957, Chassis Nº 3-A-57-185030, Motor Nº P. 725, HD-3562, Orden Interna Nº 24, sin chapa con cinco ruedas y cuyo valor estimativo (base

para remate) no supera los \$ 2.000.- afectada al servicio del Hospital El Tala, por los motivos expuestos, precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Museli

Bava

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 143

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 3625/67 - 0273/68 - Cód. 73

VISTO los pedidos elevados por el Sr. Amado Segundo Pereyra y la Sra. Lilia Flores de Ramos, y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 397-I de fecha 1º de abril de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo al art. 28 del Decreto Ley Nº 77/56, al Sr. AMADO SEGUNDO PEREYRA M. I. Nº 3.885.810, en el cargo de Auxiliar Mayor del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Metán, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 192,54 (Ciento noventa y dos con 54/100), más la bonificación de \$ 48,13 (Cuarenta y ocho pesos con 13/100) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56 a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (31 de diciembre de 1970).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 395-I de fecha 1º de abril de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. LILIA FLORES DE RAMOS L. C. Nº 1.257.695, el beneficio de la jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 28 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber mensual, determinado por la Ley Nº 3372-59, de \$ 196,80 (Ciento noventa y seis pesos con 80/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 144

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 452/71 - 1274/64 - 000502/70 - Código 73

VISTO los pedidos formulados por las Sras. Marta del Pilar Postiglione de Ranea, María Yapura de Senzano y la Srta. Aída Margot Gaude-lli, y

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 480-I de fecha 28 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. MARTA DEL PILAR POSTIGLIONE DE RANEA L. C. Nº 1.631.491 el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintinueve pesos) en concepto de reintegro de gastos de sepelio de la ex-pensionada Dña. MARIA MARTHA RANEA según comprobante de fs. 4, erogación que deberá imputarse al rubro: SUBSIDIOS DECRETO LEY Nro. 77/56".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 446-I de fecha 19 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MARIA YAPURA DE SENZANO Lib. Cív. Nº 1.632.221, en carácter de viuda del alicado fallecido don EVARISTO SENZANO, con la computación de servicios prestados por el extinto en los órdenes rural e industrial reconocidos por esta Institución conforme a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber de pensión mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde el 14 de agosto de 1969, fecha determinada en relación a la vigencia del Decreto mencionado.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 484-I de fecha 28 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora AIDA MARGOT GAUDELLI L. C. Nº 1.261.015 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Secretaria Docente de la Escuela "Benjamín Zorrilla" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 341,12 (Trescientos cuarenta y un pesos con 12/100) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 145

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2661/70 y 2676/70 - Cód. 73

VISTO los pedidos formulados por la Sra. María Rómula Ruiz de Figueroa y Srta. Elsa Guillermina Akemeyer; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 418-I de fecha 12 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la Sra. MARIA ROMULA RUIZ DE FIGUEROA, Lib. Cib. Nº 0771400, en carácter de viuda del jubilado fallecido don JOSE ERNESTO FIGUEROA, con un haber mensual de pensión determinado en base a las leyes 3372 y 3649, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con 40/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrido el 15 de diciembre de 1970. Asimismo liquidar a favor de la Srta. ELSA GUILLERMINA AKEMEYER, L. C. Nº 2.539.155. el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintinueve pesos), a fin de que atienda los gastos de sepelio del jubilado de dicha Caja, Sr. JOSE ERNESTO FIGUEROA; erogación que deberá imputarse a: "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56". (Exptes. Nros. 2661/70 y 2676/70 - Cód. 73).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 146

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05000/71 - Cód. 66

VISTO la solicitud presentada por el Centro Rural Santa María del Departamento Orán, por el cual se solicita se convierta en transferencia sin reintegro el crédito que le fuera otorgado para la construcción de un local escolar, (Expediente Nº 3247/88), en una Colonia Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que la obra es comunitaria en su concepción y en su realización;

Que no produce rédito económico por ser con destino a una escuela;

Que será a largo plazo bienes del estado provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — La transferencia efectuada al Centro Vecinal Rural de Santa María del Departamento de Orán, para la construcción de un local escolar en el Paraje del mismo nombre, Decreto Nº 5041/69 del Ministerio de Bienestar Social, sea transferencia sin reintegro.

Art. 2º — Las partidas que pudieran haber sido devueltas a la Municipalidad de Orán según convenio firmado con dicha Municipalidad, deberán ser devueltas a la Comisión Vecinal para obras complementarias en dicho local.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 147

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 73/754 - 69 - Cód. 73

VISTO el pedido formulado por la señora Concepción Nelly Barbarán Alvarado; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 404-I de fecha 2 de abril de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando la jubilada Nº 954 Dña. CONCEPCION NELLY BARBARAN ALVARADO, de conformidad al art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de profesora del Colegio de Jesús, y reajustar el haber mensual en la suma de \$ 962,61 (Novecientos sesenta y dos con 61/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios en el citado Colegio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG.

Eliás

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 148

Ministerio de Bienestar Social.

Expte. Nº 005866/65 - Cód. 73

VISTO el Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y la Municipalidad de General Güemes; y Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social de fs. 29,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y la Municipalidad de General Güemes, el que textualmente dice:

“Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Presidente Interventor don CARLOS DE LOS RIOS y la Municipalidad de General Güemes representada por el Intendente Municipal Dr. ALBERTO DI PASQUO, se conviene celebrar el presente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo, quedando establecidas las siguientes cláusulas que estatuyen monto y forma de pago de la deuda atrasada de la Municipalidad de General Güemes con la Caja en concepto de aportes de afiliados y patronal durante el período que comprende el mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve a diciembre del año mil novecientos setenta.

“PRIMERO: A los efectos del presente Convenio se fija el monto de la referida deuda en la suma de \$ 26.531,05 (Veintiséis mil quinientos treinta y un pesos con 05/100), en concepto de aportes de afiliados y patronal y \$ 7.171,43 (Siete mil ciento setenta y un pesos con 43/100), de intereses; que se compromete amortizar mediante retenciones efectuadas por esta Caja ante el Banco Provincial de Salta, en cincuenta y dos (52) cuotas de \$ 635,31 (Seiscientos treinta y cinco pesos con 31/100), cada una y una (1) final de \$ 666,36 (Seiscientos sesenta y seis pesos con 36/100), a partir del mes de junio del año en curso.

“SEGUNDO: La Municipalidad de General Güemes, autoriza al Banco Provincial de Salta para que, de la recaudación que se acredite en concepto de participación, transfiera mensualmente la suma establecida en el artículo anterior a la Cuenta Nº 2 (dos), de esta Caja habilitada a tal efecto.

“TERCERO: La Municipalidad de General Güemes se compromete a girar mensualmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta, los aportes de afiliados y patronal que devenguen las planillas de sueldos y jornales de la Comuna, a partir del primero de enero del año mil novecientos setenta y uno, dentro de los diez (10) días subsiguientes al pago.

“CUARTO: Las demoras de más de quince (15) días en los pagos a que se refiere el artículo anterior devengarán un interés punitivo del 18% (Dieciocho por ciento), sobre las cantidades en mora.

“QUINTO: Es optativo de la Municipalidad de General Güemes, cancelar definitivamente la deuda en cualquier momento que considere conveniente.

“SEXTO. — La Municipalidad de General Güemes incluirá en su presupuesto de gastos correspondiente partida para satisfacer la obligación que contrae.

“SEPTIMA: La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la falta de antecedentes u omisiones.

“OCTAVO: El presente Convenio anula cualquier convención referida a este mismo asunto realizada con anterioridad a esta fecha.

“NOVENO: El presente Convenio no involucra renuncia por parte de la Caja, a las prescripciones establecidas por el Decreto Ley 77/56, en cuanto a la obligatoriedad de pago de aportes y contribuciones por parte de la Municipalidad de General Güemes. En caso de que la citada Municipalidad no diera cumplimiento en su totalidad con este Convenio dará derecho a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a declararlo rescindido de pleno derecho y sin ninguna interpelación. En tal supuesto, la Caja de Jubilaciones con un certificado de su Contaduría tendrá derecho a reclamar el pago que surgiera por vía ejecutiva sin ningún otro trámite con más los intereses fijados en el artículo 4º (cuarto), de este Convenio, todo ello sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

“A los fines del fiel cumplimiento, las partes firman el presente Convenio, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno.

“Fdo.: CARLOS DE LOS RIOS, Presidente Interventor Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - ALBERTO DI PASQUO, Intendente. Dr. EDUARDO FIGUEROA, Asesor Letrado Caja de Jubilaciones. - FELIX MULKI, Secretario de Hacienda”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 149

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2026/70 - 2805/66 - Cód. 73.

VISTO los pedidos de jubilación formulados por las siguientes personas: Sra. María Eugenia Gutiérrez de Gómez y Sra. Argentina del Pilar Matos de Collados, y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 332-I de fecha 18 de marzo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda a la señora MARIA EUGENIA CUTIERREZ DE GOMEZ, L. C. Nº 9.478.957 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la

Ley 3338/58, en el cargo de maestra de la Escuela Nocturna Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con 50/100), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 365-I de fecha 26 de marzo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda a la señora ARGENTINA DEL PILAR MATOS DE COLLADOS, L. C. Nº 9.487.762, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 10 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 350,96 (Trescientos cincuenta pesos con 96/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 150

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2387/70 - 000803/70 - 0007/71 - 2336/70 - Código 73

VISTO los pedidos formulados por las Sras. Lia Tomasa Allue de Fernández Molina, Elba Estela Giarda de Contreras, Eulogia Clara Romano de Parussini y el Sr. Víctor Defuncho; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 406-I de fecha 6 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. LIA TOMASA ALLUE DE FERNANDEZ MOLINA L. C. Nº 9.488.150 el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad al art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Celadora de la Escuela "Justo José de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 282,08 (Doscientos ochenta y dos pesos con 08/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expediente 2387.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 405-I de fecha 6 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ELBA ESTELA GIARDA DE CONTRERAS L. C. Nº 9.487.204 el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley Nº 3338/58, en el cargo de Maestra de la Escuela San Francisco, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de

\$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con 50/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 000803/70.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 415-I de fecha 12 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora EULOGIA CLARA ROMANO DE PARUSSINI L. C. Nº 0.817.815 el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del ex-jubilado don JOSE ENCARNACION PARUSSINI, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 289,31 (Doscientos ochenta y nueve pesos con 31/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (21 de diciembre de 1970). Otorgar a la recurrente, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley Nº 3649/61, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) en concepto de reintegro de gastos de fallecimiento del causante, según comprobantes de fs. 9, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56". Expte. 0007/71 - Cód. 73.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 419-I de fecha 12 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor VICTOR DEFUNCHO C. I. Nº 8113 el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. b) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite de la ex-jubilada doña ESTHER GREGORIA MONTENEGRO DE DEFUNCHO, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 111,32 (Ciento once pesos con 32/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (30 de setiembre de 1970). Otorgar al señor VICTOR DEFUNCHO el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649/61, en la suma de pesos 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) en concepto de reintegro de gastos por el fallecimiento de la ex-jubilada doña Esther Gregoria Montenegro de Defuncho, según comprobantes de fs. 6, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56". Expte. Nro. 2336/70 - Código 73.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 151

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05810/71 - Cód. 66

VISTO el préstamo hipotecario solicitado por el Sr. Juan Gregorio Navarro y Sra., y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y las providencias que corren a fs. 3 y 4;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 91 de fecha 29 de marzo de 1971, emitida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se concede como caso de excepción, un préstamo por la suma de pesos 15.000 (Quince mil pesos) al Sr. JUAN GREGORIO NAVARRO y la Sra. ESTEFANIA BENITEZ DE NAVARRO, con garantía hipotecaria en primer término, para adquisición de la propiedad de Miguel Ortiz Nº 126 de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 152

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 812/70 y 4008/65 - Cód. 73

VISTO los pedidos formulados por el señor Julián Alonso y por la señora Ayeisha Elmina María Hortensia González de Villa; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 351-I de fecha 23 de marzo de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor JULIAN ALONSO L. E. Nº 3.919.132 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 25 - Ordenanza del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 182,56 (Ciento ochenta y dos pesos con 86/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 198-I de fecha 18 de febrero de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando la jubilada Nº 1057, Dña. AYEISHA ELMINA MARIA HORTENSIA GONZALEZ DE VILLA, en el cargo de Secretaria de la Escuela "General Güemes" en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, y reajustar su haber jubilatorio mensual en la suma de \$ 308,32 (Trescientos ocho pesos con 32/10) a liquidarse desde el 16 de julio de 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 153

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05685/71 - Código 66

VISTO la renuncia presentada por la señora Josefina del V. Domínguez de Bressanutti, Personal de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por razones particulares; y

Teniendo en cuenta los informes que se agregan en el expediente del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora JOSEFINA DEL V. DOMINGUEZ DE BRESSANUTTI, al cargo de categoría 23 - Personal Administrativo - Técnico de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Sanfilippo

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 154

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nro. 1270-C - Cód. 28 - 5240/67 - Cód. 11

VISTO que el señor Carlos Jesús Cornejo y la señora Beatriz Ofelia Landa de Cornejo, propietarios del inmueble situado en el Departamento Capital, Sección N, Patcela 84, Fracción I, Catastro Nº 51394 - Título inscripto en folio 186, Asiento 2, del Libro 358 del Registro de Inmuebles de la Capital (Escritura Nº 1130, de fecha 31-12-68, pasada por ante Escribanía de Gobierno), solicitan por haber sido trasladados a Buenos Aires, autorización para transferir a la Sra. MARTA BARBERIS DE FIGUEROA, el préstamo hipotecario que grava al inmueble citado y que le fuera acordado oportunamente por la suma de \$ 17.000 (Diecisiete mil pesos); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de acuerdo a la documentación e informes que agregan en el expediente del rubro, manifiesta que no existe inconveniente legal alguno en lo solicitado, aconsejando autorizar dicha transferencia;

Por ello y atento a la aprobación dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor CARLOS JESUS CORNEJO L. E. Nº 4.805.914, y la señora BEATRIZ OFELIA LANDA DE CORNEJO L. C. Nº 3.977.804, a transferir a la señora MARTA BARBERIS DE FIGUEROA, la obligación hipotecaria mediante Escritura Pública Nº 4130 del 31 de diciembre de 1968, pasada por ante Escribanía de Gobierno, y que grava el inmueble cuyos datos catastrales se consignan precedentemente, debiendo asumir los cesionarios con todas las obligaciones emergentes de la hipoteca a favor de la Provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S. PANGENBERG

Elías

Bava

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 7046

F. Nº 0730

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-69: Ampliación Red Cloacal en Villa Arenales - Villa Belgrano y otros Sectores de la Ciudad de Salta.

Presupuesto: Oficial: Pesos Ley 18.188 123.333,07 (Ciento veintitrés mil trescientos treinta y tres con siete centavos).

Apertura: 28 de junio/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 400,— del Departamento Contable, A. G. A. S. San Luis Nº 52 - Salta.

La: Administración General

Salta, mayo de 1971.

Pesos: Ley 18.188 14,40

e) 27-5 al 4-6-71

O. P. Nº 7017

T. Nº 6399

INSTITUTO NACIONAL

DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Est. Exp. Reg. Agr. Salta

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1971 a las 16 horas, para ad-

judicar la provisión de: 820 cajas jaulas para ratones y ocho (8) tachos con tapas reforzadas, con destino a este Establecimiento de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la administración de I. N. T. A. Est. Exp. Reg. Agr. Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura, ubicada en la localidad de Cerrillos (Salta).

Numas Zenón Villa Careno

Administrador

P. L. 18.188, 14,00

e) 24-5 al 3-6-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7069

F. Nº 0732

PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 9 para el día 15 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, 13,94. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Int. de Compras y Suministros.

P. L. 18.188, 14,40

e) 31-5 y 1º-6-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7028

S. C. Nº 0242

Ref.: Expte. Nº 14071/48. s.r.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de ROSA AVALOS (Evangelista Ayuso de Avalos, Santos Silvia Avalos de Guantay, Telésfora Luciana Avalos, Asunción Avalos de Yapura, Liberato Eulogio, Ladislao Gabriel, Leocadio Rogelio, Raquel Victoria, Silvia Yolanda, Mercedes Irma Angélica y Mirtha Estela Avalos), para irrigar una superficie de 3.1000 has. del inmueble denominado "El Pozo" (Seclantás Adentro) Distrito Seclantás, Departamento de Molinos, Catastro Nº 57, con una dotación de 1,62 l/seg., a derivar del río Brealito o Seclantás Adentro, margen derecha con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 18 de mayo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 24-5 al 7-6-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 7072 T. Nº 6447

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CAÑIZARES. Metán, 26 de mayo 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7071 T. Nº 6446

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados "DALMACIO FERNANDEZ MARTIN o DALMACIO FERNANDEZ s/SUCESORIO Exp. Nº 10.136/70", cita y emplaza, por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 18 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7070 T. Nº 6445

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "ALDANA, CLEMENCIA ANTON DE y ALDANA, AMADO ABUNDIO s/SUCESORIO Exp. Nº 9961/70", cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 17 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7062 T. Nº 6438

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por diez días de don Federico Alejandro Pochotti y Maria Gracia Botoni de Pichotti, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Secretario, Manuel Luis Zambrano Outes. Salta, mayo 5 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-5 al 11-6-71

O.P. Nº 7054 T. Nº 6428

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de BASILIA

CARPANCHAY DE OVANDO, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de mayo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7049 T. Nº 6423

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIMON BELLO por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7039 T. Nº 6416

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los acreedores y herederos de don ROBERTO VILLEGAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio del mismo, que tramita en Expte. Nº 45.365/70. — Salta, agosto 31 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-5 al 8-6-71

O. P. Nº 07003 T. Nº 6385

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de doña ADELINA SARAIVA DE NIEVA por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-5 al 4-6-71

O. P. Nº 06991 T. Nº 6375

Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos de MODESTO ESCALERA y AZUCENA LESCANO, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 7 de 1971. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-5 al 3-6-71

O. P. Nº 6987

T. Nº 6371

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de Andrés Lindor Aramayo por el término de treinta días. Salta, mayo 12 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6985

T. Nº 6369

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Numas Guzmán o Numa Guzmán a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. Secretaria, 13 de mayo de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6980

T. Nº 6364

El Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Víctor Hualpa y Ambrosia Panico de Hualpa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. Secretaria, noviembre 24 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6979

T. Nº 6363

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gustavo Piehl y Manuela Castillo de Piehl para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez (10) días. Secretaria, abril 13 de 1971. Dr. Luis Manuel Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6978

T. Nº 6362

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBA PILAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Secretaria, noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6964

T. Nº 6350

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ceferino Velarde

para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Secretaria, mayo 13 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 18-5 al 1-6-71

O. P. Nº 6950

T. Nº 6334

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan López Robles a fin que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaria 6-5-71. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 31-5-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7087

T. Nº 6460

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de junio de 1971, a las 17 y 30', en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca "Sello de Oro" Nº 1167100526. Revisarlo en mi poder, en calle Hipólito Yrigoyen número 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "CIA. MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.R.L. vs. SARAVIA, Oscar E. y WIERNA, Norberto Durval - s/ejecutivo", expte. Nº 5.758/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Informes: teléfono 15142.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7086

T. Nº 6459

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie marca Continental, con cambiador automático. Revisarlo en mi poder sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 596 - ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "DELCA S. A. vs. FAMA, Pablo Roque - s/ejecutivo", expte. Nº 57.233/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7078

T. Nº 6453

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 22 de junio de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3ra. Nom. en autos: "P. C. C. y Cia. vs. CASTAÑO, Osvaldo E. Eje-

cutivo", Exp. Nº 38.929/70, remataré con Base de \$ 1.690,05 Ley 18.188, un automóvil "CITROEN" 63 Motor Nº 3022000235, que puede verse en Pellegrini 798. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7077 T. Nº 6452

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de junio de 1971 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Juez Paz Letrado 2 en autos: "Ej. Prend. M. J. vs. JULIO CESAR MARTINEZ", Exp. Nº 26.335/70, remataré con Base de pesos 389,10 Ley 18.188, 1 heladera "ESLABON DE LUJO" Nº 552.881; 1 ropero del 1,80 x 1,90 x 0,60 y 1 cama de 1 plaza con elástico que puede verse en Mitre 37. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: De no haber postores por la Base antedicha, transcurrido quince minutos remataré Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7076 T. Nº 6451

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de junio de 1971, a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3ra. Nom. en autos: "E.S.R.L. vs. GUINEZ, Eduardo, Ejecutivo", Exp. Nº 39816/71, remataré con la Base de \$ 1.200 Ley 18.188, 1 televisor "Gacela" Nº 17780, que puede verse en Balcarce Nº 125. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: No habiendo postores por la Base, a los 15' se rematará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7075 T. Nº 6450

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Juez Paz Letrado 2 en autos: "Ej. Prend. M. J. vs. JOSE A. GUTIERREZ y otra", Exp. Nº 26281/70, remataré de \$ 224,40, 1 radio a transistores "TONOMAC PLATINO" Nº 51.267, que puede verse en Mitre 37. Señá: 30% cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15' se rematará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7074

T. Nº 6449

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de junio de 1971, a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición Juez Paz Letrado 2 en autos: "Ej. Prend. M. J. vs. JULIO CESAR MARTINEZ" Exp. Nº 26290/70, remataré con Base de pesos 128,70 Ley 18.188, 1 estufa a gas marca "SABEX" art. Nº 51.281 que puede verse en Mitre 37. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15' se rematará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7064

T. Nº 6441

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de junio de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, 14.800 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en Avenida Virrey Toledo entre las calles Alsina y Necochea, registrado a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Catastro número 38780, de prop. del Sr. José Belloto. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Militello, Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José". Ejecutivo. Expte: 39575/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-5 al 11-6-71

O. P. Nº 7063

T. Nº 6440

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una Pick-Up modelo 1969 marca Chevrolet Ejecución Prendaria

El día 22 de junio de 1971, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una Pick-Up marca Chevrolet, año 1969, modelo CS 10734/Z, motor Nº A23-51695. Serie número P246009; en el estado en que se encuentra, con Base igual a la del crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188, 14.901,60, de no haber postores por dicha base y luego de transcurrido quince minutos, procederé a un segundo remate Sin Base. El bien motivo de la subasta puede ser revisado en el domicilio del actor y depositario judicial calle 25 de Mayo Esq. Güemes de la ciudad de Metán. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "ROBLES PEREYRA, Hermenegildo vs. ISSA de Jorge Saravia, Carmen. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 57.316/70". Edictos por tres días en los

diarios Boletín Oficial y Democracia. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como Señá, saldo una vez aprobada por el Juez de la causa.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-5 al 1º-6-71

O.P. Nº 7055 T. Nº 6429

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en calle Florida Nº 484 de esta ciudad

Base: \$ 11.733,32 (Ley 18.188)

El día 14 de junio de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 11.733,32 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida Nº 484 entre las calles Mendoza y San Juan, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscripto a folio 182 asiento 9 del Libro 28 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3796. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Zablouk Hnos. vs. Herrera, Demetrio Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 23144/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7051 T. Nº 6425

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. en autos: "M. J. vs. ALDO RAUL GIMENEZ - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 45336/70, remataré con la base de \$ 2.302,00 Ley 18.188, una heladera "Eslabón de Lujo", equipo Nº 510415, que puede revisarse en Mitre 37. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15 minutos se subastará Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 al 31-5-71

O. P. Nº 7020 T. Nº 6402

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en Cerrillos - Base \$ 273,32

El 9 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 273,32; un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Bmé. Mitre de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Designado como lote

Nº 10 del plano 184. Corresponde la propiedad al señor Antonio Marcial Chuchuy por títulos inscriptos al folio 279 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Cerrillos. Extensión: 10 mts. 16 cms. de frente, igual contrafrente por 50 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2133, parcela 16 manzana 58 sección B. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Rebori, Carmelo vs. Chuchuy, Antonio Marcial - s/embargo preventivo", expediente Nº 39.752/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 7019 T. Nº 6401

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en esta ciudad - Base \$ 406,66

El 9 de junio de 1971, a las 18 y 30', en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 406,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle República de Siria en la manzana formada por las calles Aniceto Latorre por el Norte; 12 de Octubre por el Sur; Maipú por el Este y República de Siria al Oeste. Extensión: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo. Corresponde la propiedad al Sr. Eduardo Yarad por títulos registrados al folio 353, asiento 1 del libro 261 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2007, sección G, manzana 18 parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Destilerías Temporales S.R.L. vs. Yarad y Cia. S.C.C. s/ejecutivo", expte. Nº 38.772/69. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 7018 T. Nº 6400

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de junio de 1971, a las 19 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.346,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gorriti número 17 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Yolanda Yarad por títulos registrados al folio 206, asiento 12 del libro 5 de Gral. Güemes, Sup. total. 257 m2. 30 dm2. Nom. catastral: Partida Nº 1091, parcela 11, manzana 32, sección A. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom.

en autos: "CUELLAR, Carlos Hugo vs. YARAD, Yolanda S./ejecución de honorarios", Expte. Nº 38.404/70. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 07009 T. Nº 6392

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante inmueble en la ciudad de Orán

Base: Pesos Ley 18.188, 14.223,64

El día 8 de junio de 1971, a horas 11,45 de la mañana, en el local que ocupa el Hotel París, sito en calle Pellegrini Nº 300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 14.223,64 (Catorce mil doscientos veintitrés con sesenta y cuatro centavos), un Inmueble ubicado en Orán, con títulos inscriptos al Folio 373, Asiento 5 del Libro 23 de R. I. Orán. Catastro 163. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en el juicio caratulado: "Solución S.A.F.I.C. e I. vs. Cia. Maderera Los Lapachos S. C. A. Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 17626/70. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero número 862, Salta. T. 13811 y 10318.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-5 al 4-6-71

O. P. Nº 6998 T. Nº 6381

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad - Base: \$ 1.080.-

Ubicación: calle Amancio Pardo 1707

El día 4 de junio de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 1.080 (Un mil ochenta), un Inmueble ubicado en esta ciudad, inscripto a folio 313, asiento 1 del libro 473 de R. I. Capital, Catastro número 38.732. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en el juicio caratulado: "De Marco María Adela vs. Gauzellino José Segundo". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 6324/71. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, San-

tiago del Estero Nº 862, Salta. T. 13811 y 10.318. Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhere, Secretario.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-5 al 3-6-71

O. P. Nº 6974 T. Nº 6359

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un lote de terreno en esta ciudad

Base \$ 15.666,66

El 3 de junio de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 15.666,66, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle C. Pellegrini entre Corrientes y Zabala de esta ciudad. Medidas: 29,50 mts. de frente por 29,43 mts. de contra frente y 40 mts. de fondo. Sup. total: 1.178 m². 60 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 66.350, sección E, manzana 78, parcela 3 e. Corresponde la propiedad al señor Enzo Oscar Sabant por títulos inscriptos al folio 31, asiento 1 del libro 435 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Apoyo Comercial S. A. vs. Sabant, Enzo Oscar y Flores, Roberto - s/ejecutivo", expte. número 22.497/70. Señal: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-5 al 1-6-71

O. P. Nº 6967 T. Nº 6352

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa Finca en Metán - Base: \$ 1.512.-

El día 3 de junio de 1971, a horas 11 de la mañana en calle Belgrano Nº 226 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 1.512 (Un mil quinientos doce), un Inmueble ubicado en el departamento de Metán denominado finca "Laguna" o "Lagunilla", con la extensión y linderos que le da su título inscripto a folio 9, asiento 2 del libro 18 de R. I. de Metán. Catastro Nº 658. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en el juicio: "Olmedo José Enrique vs. Rengel Baltasar". Emb. Preventivo y P. cobro Ejec. de pesos. Expediente número 9281/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. E. 13811 y 10318.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-5 al 1-6-71

O. P. Nº 6957

F. Nº 6341

Por: ARTURO SALVATIERRA**Inmueble en esta ciudad****Base: \$ 6.556,74 (Ley 18.188)**

El día 2 de junio de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 6.556,74 (ley 18.188), importe del crédito hipotecario en favor de la Provincia de Salta, el inmueble con la casa habitación edificada en el mismo, que consta de tres habitaciones y dependencias, con servicios sanitarios y gas envasado, ubicado en Barrio Portezuelo Norte de esta ciudad, calle 13 de julio Nº 10, designado como lote 6 de la manzana "C", según plano número 4.509, con extensión de: 12,00 mts. de frente; 11,97 mts. en el contra frente, por 22 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 263,67 mts², y con los límites que expresan sus títulos inscripto a folio 369 asiento 1 del Libro 430 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: fracción III, parcela 6, catastro Nº 51.333, sección "M". Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., en autos "Regis, Matias vs. Ramos, Gerardo y Retambay, Eduardo - Ejecutivo", expte. Nº 56626/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 17 al 31-5-71

O. P. Nº 6956

T. Nº 6340

Por: RAUL RACIOPPI

El 31 de mayo de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.493,32 un inmueble ubicado en calle Cnel. Vidt Nº 2251 Catastro Nº 35379, inscripto a folio 239 asiento 1 del libro 356, capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación juicio "El Cardón S. A. vs. Rocha Arrazola José" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 39262/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 17 al 31-5-71

O. P. Nº 6954

T. Nº 6338

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 2 de junio de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 6ta. Nom. en autos: "LUJAN HNOS. S.A. vs. MARINARO o MARINA-

ZO, Adolfo Benito - Ej. Prendaria", Expte. Nº 3265/69, remataré Sin Base la parte indivisa en condominio que le corresponde al demandado en el inmueble inscripto a Folio 425, Asiento 3 del Libro 195 R.I. de Capital, Catastro Nº 3804. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte. T.E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00

e) 17 al 31-5-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7053

T. Nº 6427

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "GEROMETTA JUAN ANTONIO vs. BORELLI GENOVEVA BARROS DE s/ESCRITURACION" Expte. Nº 17.966/71: "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 19 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda entablada, cítese a la accionada mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a fin de que tome conocimiento de la misma, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio". — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Secretaría, Mayo 20 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7052

T. Nº 6426

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "DASCALASKIZ Tránsito Villa Vda. de vs. ESCOBAR Vicente s/LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO" Expte. Nº 17.977/71 "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 7 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda de fs. 4/5 de autos, traslado a la contraria, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar en juicio, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial, y El Economista, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al señor Defensor de Ausentes de este Distrito. — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Escibana Lihá Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7016

T. Nº 6398

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "BRIONES, Francisco - c/PAPENDIEK, Amalia - Divorcio - Tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 17.469/70, cita y emplaza por diez días a la demandada para que comparezca a tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de de-

signársele un defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 14 de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-5 al 7-6-71

O.P. Nº 6949

T. Nº 6333

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Luna, Carlos Arnaldo s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 6562/71) cita por diez días a toda persona que se crea con derechos sobre un automóvil Rambler Classic Custom 660, modelo 1964 motor Nº 646405784, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en juicio". — Salta, 10 de mayo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Echevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 31-5-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 06993

T. Nº 6378

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos "FORTUNATO DIAZ s/POSESION VEINTEAÑAL" expte. número 46.098/70, cita por el término de diez días a doña NATIVIDAD ALARCON DE DIAZ y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos, partido de San Lucas, denominado "Las Mesadas" con superficie total de 64 has. 6.819.36 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Nor-

te, con Quebrada El Infiernillo; al Sud, con propiedad de Saturnina M. de Burgos; al Este, con propiedad de N. A. de Diaz y al Oeste, con propiedad de Benjamín Isasmendi, catastro Nº 942, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Salta, 29 de marzo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 20-5 al 3-6-71

RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 7081

S. C. Nº 0244

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 2da. Nominación, comunica que doña Virginia Figueroa de Brizuela, solicita la rectificación de su nombre Virginia del Valle Figueroa por Virginia Figueroa. (Expte. Nº 45.610/70) a los fines del art. 17- Ley 18.248. Salta, mayo 18 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 31-5-71

O. P. Nº 7080

S. C. Nº 0243

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 3ra. Nominación, comunica que doña María Máxima Mamani de Gonza, solicita la rectificación de su nombre María Isabel Mamani. (Expte. Nº 38.462/70) a los fines del art. 17 Ley 18.248. Salta, mayo 21 de 1971. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom.

Sin cargo

e) 31-5-71

Sección COMERCIAL**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O.P. Nº 7083

T. Nº 6456

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en los autos caratulados "Exhorto del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Juan en autos Convocatoria de Acreedores de Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S.A.I.C. Expte. Nº 13.711; cita y hace saber que la Junta de Acreedores de Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S.A.I.C. tendrá lugar el día 5 de junio de 1971, horas 17, en el Salón Cultural Sarmiento, ubicado en San Martín y Alem en San Juan. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 28 de mayo de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 31-5 al 4-6-71

O.P. Nº 7033

T. Nº 6410

Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: "APOYO COMERCIAL S. A. - Convocatoria de Acreedores" Expte. 58.165/71, cita y emplaza por el término de cinco días a acreedores de Apoyo Comercial S.A., para que presenten antes del día 30 de junio de 1971 los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado contador Mario Alberto Córdoba en su domicilio de Alvear 293, y que se ha fijado el día 4 de agosto de 1971 a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se realizará con los que concurrieren cualquiera fuese su número. — Esc. M. Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-5 al 1-6-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 7084

T. Nº 6457

A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que el señor Horacio Postigo transfiere su negocio de Rotisería sito en Belgrano Nº 470 de esta ciudad a favor de Internacional Spiedo S.R.L. (en formación). Oposiciones en calle Gral. Güemes Nº 656 - Salta.

Horacio Postigo - Belgrano Nº 470

L. E. Nº 7.216.495

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-5 al 4-6-71

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 7073

T. Nº 6448

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que HUGO RINALDI GIUSSANI, ha efectuado la cesión total de las cuotas sociales que le correspondía en la firma "GIRO"

S.R.L. a favor de PIA ARGENTINA ABRAM DE CORRADO RONCAGLIA. — Salta, mayo 24 de 1971.

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 31-5-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 6986

T. Nº 6370

A los efectos de la Ley 11687, se hace saber la transferencia de la totalidad de las Acciones (Fondo de Comercio - Activo y Pasivo) de la Sociedad "FARALDO ARIAS Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA" con objeto social especialmente en: Representaciones; Comisiones; Compra-Venta de Artículos de Perfumería y Cosmética y Productos de Tocador; con domicilio en Avda. Belgrano Nº 338 - Salta, a la Sociedad "DISTRIBUIDORA DILER S.A.C.I.", con domicilio en Avda. Belgrano Nº 338, Salta. Oposiciones a "Agustín López Cabada y Asociados" - Pueyrredón Nº 384, Salta-Capital.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 7085

T. Nº 6458

CLUB SOCIAL DEPARTIVO ATLETICO SAN ISIDRO

Cafayate - Salta

ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo San Isidro de Cafayate, comunica a todos sus afiliados que el domingo 13 de junio a horas 10, en su sede social calle San Martín 319, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, conforme lo establece el artículo 19 inciso c) de los Estatutos para tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión sobre la organización y administración del Club.
- 3º Informe de Tesorería, Balance, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas visado y rubricado por un Contador Público Nacional.
- 4º Elección total de Autoridades, posesión de las mismas.

Por Comisión Directiva: Marcos J. Agüero, Presidente - Victoriano Ríos, Secretario.

Pesos Ley 18.188 7,80

e) 31-5-71

O.P. Nº 7082

T. Nº 6455

CLUB UNION HUAYTIQUINA

Campo Quijano (Salta)

CONVOCATORIA

El Club Unión Huaytiquina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1971 en su local social calle 9 de Julio s/Nº, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Inventario.
- 4º Renovación de Comisión Directiva.

De acuerdo al Art. 32 la Asamblea se realizará después de la hora fijada con el número de socios presentes.

Manuel Castañeda
SecretarioJuan López
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 31-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7079

T. Nº 6454

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Rosario de la Frontera

Rosario de la Frontera, 27 de mayo de 1971.

Asamblea General y Acto Eleccionario

La H. C. Directiva, actualmente en funciones transitorias, convoca a Asamblea General para

el día lunes 7 de junio de 1971 a horas 21 en el Salón de la Biblioteca Popular. Se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Homenaje a los socios fallecidos.
- 3º Exposición del Inspector de Tiro y Jefe del Distrito Militar Salta Tcnel. D. Mario A. Leal.
- 4º Consideración de Memoria, Inventario y último estado de Tesorería (al momento de la inhabilitación) por parte de la D. G. de Tiro.
- 5º Elección de la nueva H. C. Directiva. 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 1 Protector; 5 Vocales.
- 6º Estudio de la situación de la Institución al día de la fecha y consideración del Plan de Acción para la reorganización y posterior habilitación y funcionamiento, propuesto por la H. C. Directiva saliente.

La Asamblea se constituirá en razón de primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno del número de socios (contados al momento de la inhabilitación); no habiendo este número a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después, con el número de socios que hubiera.

Manuel R. Velázquez
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-5 al 4-6-71

O.P. Nº 7068 T. Nº 6444

CLUB DE CAZA Y PESCA "ORAN"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de nuestros Estatutos en vigencia, convócase a los Asociados del Club de Caza y Pesca "Orán" a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de junio del corriente año, a horas 10 en la Sede Provisoria de la Entidad sita en calle Emilia de Bustamante y Arias (Club Barrio Parque), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior, aprobación o rechazo.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Discutir, aprobar, rechazar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección por un período de dos años de un Presidente; un Secretario; un Pro-Tesorero; un Vocal Primero Titular; un Vocal Tercero Titular; un Vocal Cuarto Titular. Elección por un año de un Vice-Presidente; un Pro-Secretario; un Tesorero; un Vocal Segundo Titular; un Vocal Quinto Titular; tres Vocales Suplentes; un Asesor Le-

5º De acuerdo al artículo 64, de no haber más de una lista de candidatas, corresponderá elegir al Organó de Fiscalización, que como lo expresa el artículo 62, éste estará compuesto por tres Titulares y dos Suplentes, cuyo mandato es de un año.

6º Asuntos varios.

7º El quórum para la Asamblea, será de la mitad más uno con los derechos a voto, según padrón. Transcurrida una hora de la fijada en la citación y en caso de no haber quórum, la Asamblea seccionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de mayo de 1971.

Rodolfo A. C. Gómez
Secretario

Silverio Ferreyra
Presidente

Pesos Ley 18.188 16,90

e) 31-5-71

O.P. Nº 7060

T. Nº 6435

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 8 de junio del año en curso, a horas 17, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-5 al 3-6-71

O.P. Nº 7059

T. Nº 6433

PERERA QUINTANA S. A. C.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1971, a las 17.30 horas, en el local de la Firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1970.

- 2º Proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Ratificación de las Resoluciones adoptadas por el Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7058 T. Nº 6432

CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA

Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1971 a horas 13 en su sede de Alberdi 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3º Orientación futura de la Sociedad.
- 4º Elección de nuevas autoridades y dos socios para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7050 T. Nº 6424

SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas de SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1971 a horas 18 en el local de calle Mendoza Nº 731 a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1970.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Utilidades y propuestas de distribución.
- 4º Nombramiento del Presidente, Vice-Presidente y dos Directores titulares.
- 5º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7040 T. Nº 6417

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

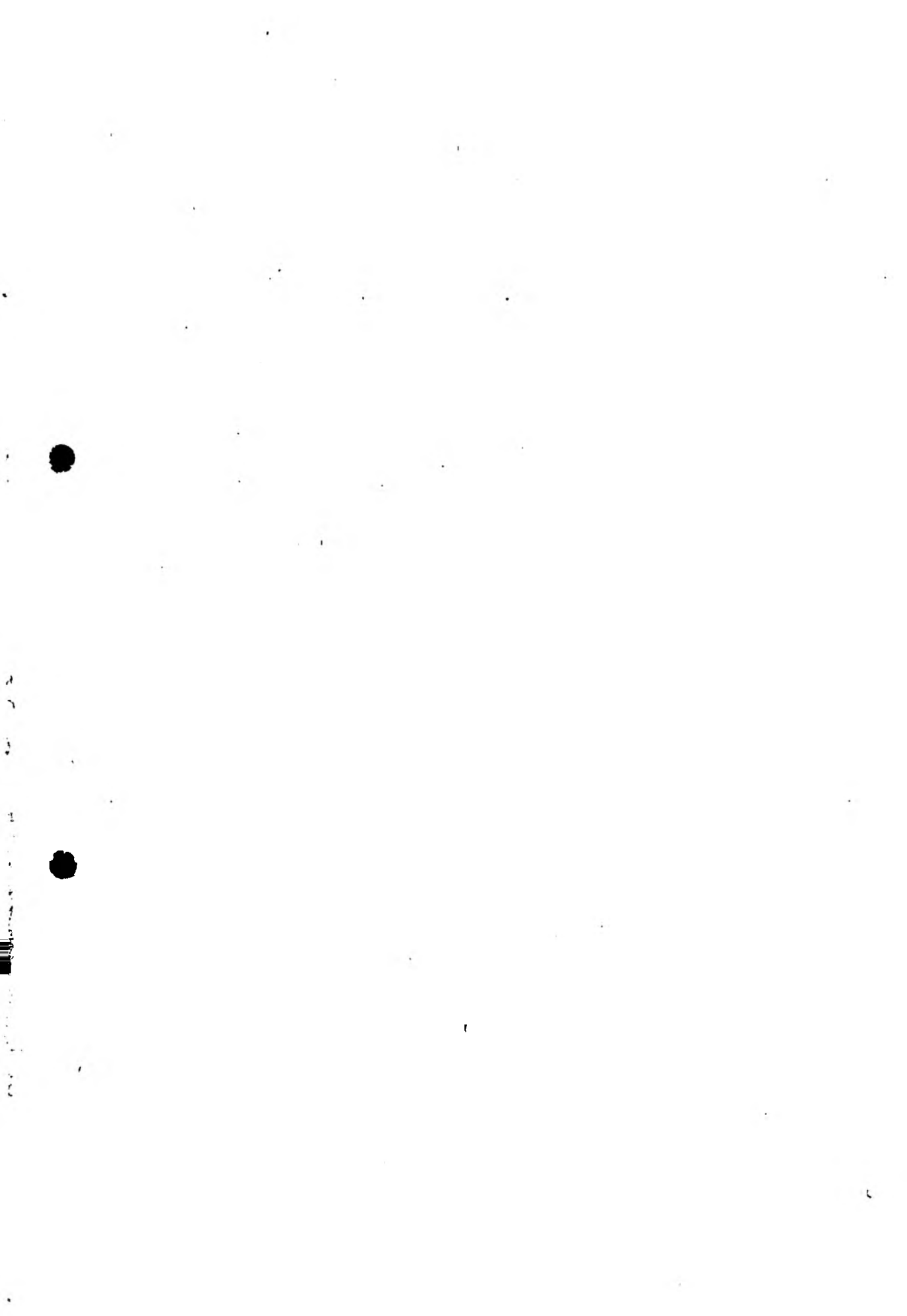
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Junio de 1971, a las 10 horas, en el local social de Belgrano y Carlos Pellegrini, San Antonio de los Cobres, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Aumento del Capital Autorizado.
- 3º Designación del Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-5 al 1-6-71



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A